

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00092039**

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No.

41271-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2.000.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990681708001

RAZON SOCIAL

INDUSUR S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BIAXCORP	ECUATORIANA	0991288406001	-	369.400	369.400.000
2	INMOBILIARIA L.R. y 4H	"	0990890595001	-	19.400	19.400.000
3	BELA BOTAR	"	170133045	-	8.000	8.000.000
4	CESAR PALACIOS	"	090097481	-	8.000	8.000.000
5	INMOBILIARIA GUNSA	"	0990595224001	-	102.400	102.400.000
6	INVERSIONES GERMANIA	"	0990168768001	-	269.000	269.000.000
7	PROMOC. EMPRESARIALES	"	0990153795001	-	1.212.000	1.212.000.000
8	MOTCUM S. A.	"	0990011664001	-	11.800	11.800.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2.000.000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 8/96

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL